



MONEDA
Patria Investments

OCTAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES MONEDA - CARLYLE IV FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2026, en las oficinas ubicadas en El Golf N°150, piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la Octava Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda - Carlyle IV Fondo de Inversión** (en adelante, la “**Asamblea**” y el “**Fondo**”, respectivamente), bajo la Presidencia de don Pablo Echeverría Benítez, y con la asistencia del Gerente General de la Administradora, don Alfonso Duval García-Huidobro y don Matías Gruzmacher Stehr, Secretario del Directorio de Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la “**Sociedad Administradora**” o la “**Administradora**” indistintamente).

Se dejó constancia que, de conformidad con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de videoconferencia en línea denominado “Microsoft Teams”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

1. ASISTENCIA

Asistieron mediante videoconferencia a la Asamblea los siguientes aportantes quienes, por poder, representaban a las cuotas que para cada uno se indican:

- a) **BICE Vida Compañía de Seguros S.A.**, representada por don Felipe Garay Langlois, por 49.760 cuotas Serie A.
- b) **Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.**, representada por don Felipe Garay Langlois, por 99.520 cuotas Serie A.
- c) **CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.**, representada por don Felipe Garay Langlois, por 19.904 cuotas Serie A.
- d) **Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA**, representada por doña Catalina Moraga Guajardo, por 263.728 cuotas Serie A con instrucción de voto.
- e) **Moneda Corredores de Bolsa Limitada**, representada por don Nicolás Ugarte Valdés, por 109.470 cuotas Serie A con instrucción de voto.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Indicó el Presidente que se encontraban representados aportantes con instrucción de voto titulares de 542.382 cuotas Serie A de participación del Fondo, representativas de un 84,28% del patrimonio total del Fondo.

Como consecuencia de lo expuesto, el Presidente declaró constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.



MONEDA
Patria Investments

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Presidente propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes y, aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Luego, indicó que en caso que fuese necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se proponía utilizar el mecanismo de votación “a viva voz”. Dicho mecanismo consiste en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta de votación a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó por unanimidad de los aportantes presentes la propuesta del Presidente.

4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

A proposición del Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad designar como Secretario de la Asamblea al Secretario del Directorio de la Administradora, el señor don Matías Gruzmacher Stehr.

5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El Secretario hizo presente a los señores aportantes lo siguiente respecto a las formalidades de convocatoria de la Asamblea:

- a) El acuerdo de convocar a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo fue adoptado por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha 20 de julio de 2026.
- b) El aviso de citación a los señores aportantes fue publicado en el Diario Financiero Online con fecha 13 de agosto de 2026.
- c) Con fecha 14 de agosto de 2026 se envió a cada aportante la citación a la Asamblea.
- d) Con fecha 14 de agosto de 2026 se envió notificación de la celebración de la Asamblea a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas.

A continuación, se acordó por unanimidad de los aportantes presentes omitir la lectura de la citación y los avisos mencionados.

6. PODERES

El Secretario indicó que los poderes otorgados por los aportantes a las personas presentes fueron revisados, encontrándose estos y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.



7. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Secretario hizo presente a los señores aportantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N°20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, corresponde designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos.

En atención a ello, la Asamblea aprobó por unanimidad designar a las siguientes personas, para los efectos de que todos ellos firmen el acta que se levante de la misma en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea:

- a) Felipe Garay Langlois;
- b) Catalina Moraga Guajardo; y
- c) Nicolás Ugarte Valdés.

9. ACTA ANTERIOR

El Presidente hizo presente que el acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes anterior del Fondo se encontraba debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y los aportantes designados para tal efecto. La Asamblea acordó por unanimidad de los asistentes omitir la lectura del acta anterior.

10. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

- a) Liquidación del Fondo y su plazo.
- b) Designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones.
- c) Aprobar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

11. LIQUIDACIÓN DEL FONDO Y PLAZO

El Presidente informó a los señores aportantes que, en virtud de lo establecido en el artículo 42° del Reglamento Interno, el plazo de duración del Fondo expiró el día 31 de julio de 2026 y que, no habiéndose acordado una prórroga en los términos establecidos por dicho artículo, correspondía dar inicio al proceso de liquidación del Fondo.

En primera instancia, y en concordancia con el artículo 43° del Reglamento Interno, el Presidente propuso a los señores aportantes ratificar como liquidador del Fondo a Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos.



MONEDA
Patria Investments

Asimismo, propuso a los señores aportantes aprobar el inicio del proceso de liquidación del Fondo y fijar para ello al liquidador un plazo que expira el 28 de febrero de 2028.

Sometida la propuesta a votación de los aportantes por el Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad ratificar a Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos como liquidador del Fondo, aprobar el inicio del proceso de liquidación y fijar para ello un plazo que expira el 28 de febrero de 2028, con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes con derecho a voto.

12. LIQUIDADOR, ATRIBUCIONES, DEBERES Y REMUNERACIONES

Producto de los acuerdos adoptados anteriormente, relativos a la liquidación del Fondo, el Presidente indicó que correspondía que la Asamblea acordara los términos del proceso de liquidación del mismo que no se encontraren regulados en el Reglamento Interno del Fondo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento Interno del Fondo, se propuso que, durante la liquidación del Fondo, el liquidador mantuviera la remuneración fija mensual establecida en el artículo 20° del Reglamento Interno del Fondo.

El proceso de liquidación propuesto para el Fondo fue el siguiente:

- a)** La Administradora, en su carácter de liquidador del Fondo, tendrá las más amplias facultades que correspondan para llevar adelante su cometido, pudiendo su gestión ser fiscalizada de conformidad con la normativa aplicable.
- b)** El producto del capital y utilidades percibidas desde el Fondo Master en que invierte el Fondo será distribuido a los aportantes del Fondo a la brevedad posible.
- c)** Las distribuciones de utilidades y/o disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo.
- d)** Las distribuciones de utilidades y/o disminuciones de capital serán pagadas en dólares de los Estados Unidos de América, en la forma y plazos que la Administradora señale en el aviso indicado en el punto siguiente.
- e)** Para estos efectos, la Administradora deberá enviar una comunicación a los aportantes y publicar un aviso en el Diario Financiero Online con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago de cada reparto de capital, informando sobre la disminución correspondiente, los aportantes que tienen derecho a ella y la fecha del valor cuota que se utilizará para esos efectos.
- f)** Antes del término de la liquidación del Fondo, la Administradora citará a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la que se tratarán, al menos, las siguientes materias:
 - (i)** Dar cuenta del proceso de pago de gastos del Fondo, incluyendo la remuneración de la Administradora;
 - (ii)** Acordar la restitución a los aportantes que corresponda de la totalidad del remanente del valor de sus cuotas;
 - (iii)** Aprobar la cuenta final al término de la liquidación; y
 - (iv)** Dar por terminada la liquidación del Fondo.



MONEDA
Patria Investments

- g)** Una vez celebrada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se acuerde dar por terminada la liquidación y aprobar la cuenta final de la misma, la Administradora comunicará a los aportantes, conforme a los medios establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, la circunstancia de haber concluido el proceso de liquidación y el día a partir del cual se procederá con el reparto de capital restante a los señores aportantes. Dentro de los 30 días contados desde la publicación del último aviso, la Administradora proporcionará a los aportantes que lo soliciten, información general acerca del proceso de liquidación que se haya llevado a cabo.
- h)** Sin perjuicio de las materias que corresponda tratar en la Asamblea Extraordinaria precedentemente referida, en las Asambleas Ordinarias de Aportantes del Fondo que deban celebrarse anualmente mientras el Fondo se encuentre en liquidación, la Administradora deberá proceder a informar a los aportantes acerca de las condiciones de mercado imperantes durante el ejercicio correspondiente y del efecto que estas han tenido en el proceso de liquidación del Fondo, debiendo informarse asimismo de las gestiones realizadas para efectos de llevar a cabo dicho procedimiento en los términos correspondientes.

Sometida la propuesta a votación de los aportantes por el Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad aprobar la fijación de las atribuciones, deberes y remuneración del liquidador, así como el procedimiento de liquidación del Fondo, con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes con derecho a voto.

13. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a los aportantes aprobar las siguientes medidas:

- a)** Que los acuerdos adoptados en esta Asamblea tengan efecto a partir de esta misma fecha, entrando en vigencia de inmediato el proceso de liquidación del Fondo. Con ello, a partir de esta misma fecha dejarán de ser aplicables todos los límites establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, así como todas las materias reguladas en el mismo que están incluidas en el procedimiento de liquidación o que no sean compatibles con un fondo en liquidación.
- b)** Facultar a la Administradora para efectuar todas las presentaciones o comunicaciones que sean necesarias a las entidades que corresponda, incluyendo la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio de Impuestos Internos, pudiendo al efecto realizar todo tipo de modificaciones o complementaciones que sean necesarias, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por dicha Comisión, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.



MONEDA
Patria Investments

Sometida a votación de los aportantes, la Asamblea acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Presidente, con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes con derecho a voto.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea facultó por unanimidad al señor Gerente General de la sociedad administradora del Fondo, Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos, don Alfonso Duval García-Huidobro y al abogado don Matías Gruzmacher Stehr para que cualesquiera de ellos actuando de manera individual reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar las observaciones o rectificaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 10:20 horas se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

DocuSigned by:

Pablo Echeverría

63C8C713F7CA498...

Pablo Echeverría Benítez
Presidente

Firmado por:

Matías Gruzmacher

6AA76CF55FA2423...

Matías Gruzmacher Stehr
Secretario

DocuSigned by:

Catalina Moraga

A87E85480300452...

Catalina Moraga

Signed by:

Felipe Garay

FBDD0F7E342A443...

Felipe Garay

Firmado por:

Nicolás Ugarte

26ABABDD07644B9...

Nicolás Ugarte